

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL - SAN ANTONIO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: “(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 Ibídem, indica: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.”

(...)

“... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ...”

“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 67 Ibídem, establece: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

(...)

“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL - SAN ANTONIO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

Importancia Clave de la Gestión de Compras Educativas:

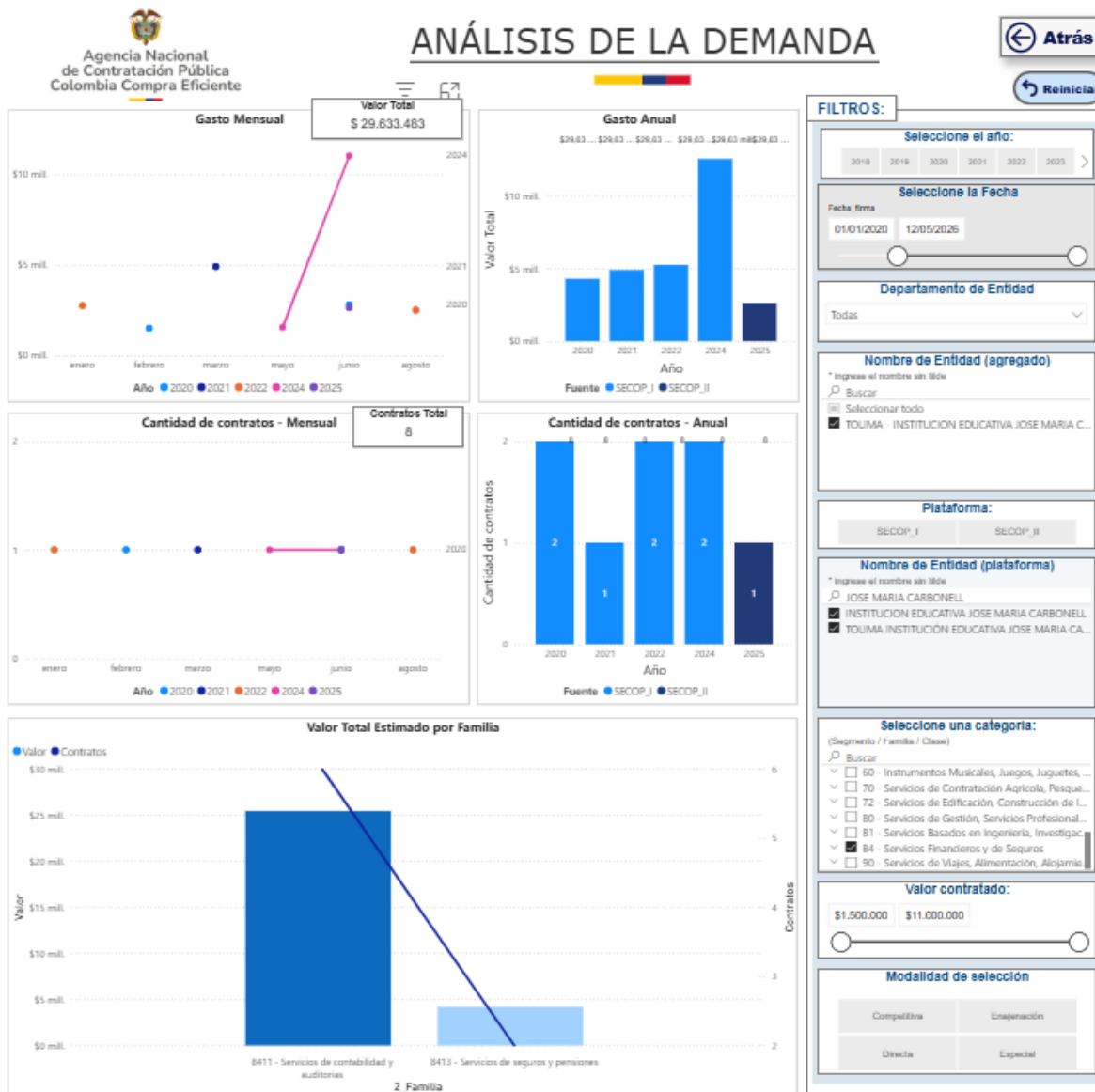
- **Eficiencia Pedagógica:** Garantiza que docentes y estudiantes cuenten con los recursos, herramientas y materiales didácticos necesarios en el momento oportuno, lo que potencia el aprendizaje.
- **Optimización de Recursos (Eficiencia Económica):** Permite obtener productos de calidad al mejor costo, maximizando el presupuesto y reduciendo gastos innecesarios o compras urgentes.
- **Transparencia y Control:** La estructuración de compras, incluyendo la orden de compra y el análisis de proveedores, formaliza el proceso y asegura la rendición de cuentas (especialmente en entidades públicas).
- **Calidad y Sostenibilidad:** La selección adecuada de proveedores fomenta la adquisición de materiales duraderos y sostenibles, promoviendo la responsabilidad social de la institución.
- **Ventaja Estratégica:** Alinea las compras con los objetivos educativos, permitiendo que la gestión de suministros no sea solo operativa, sino un motor de éxito institucional.

Una mala gestión puede perjudicar el proyecto educativo, mientras que una correcta adquisición impulsa la calidad y la eficiencia financiera.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL - SAN ANTONIO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

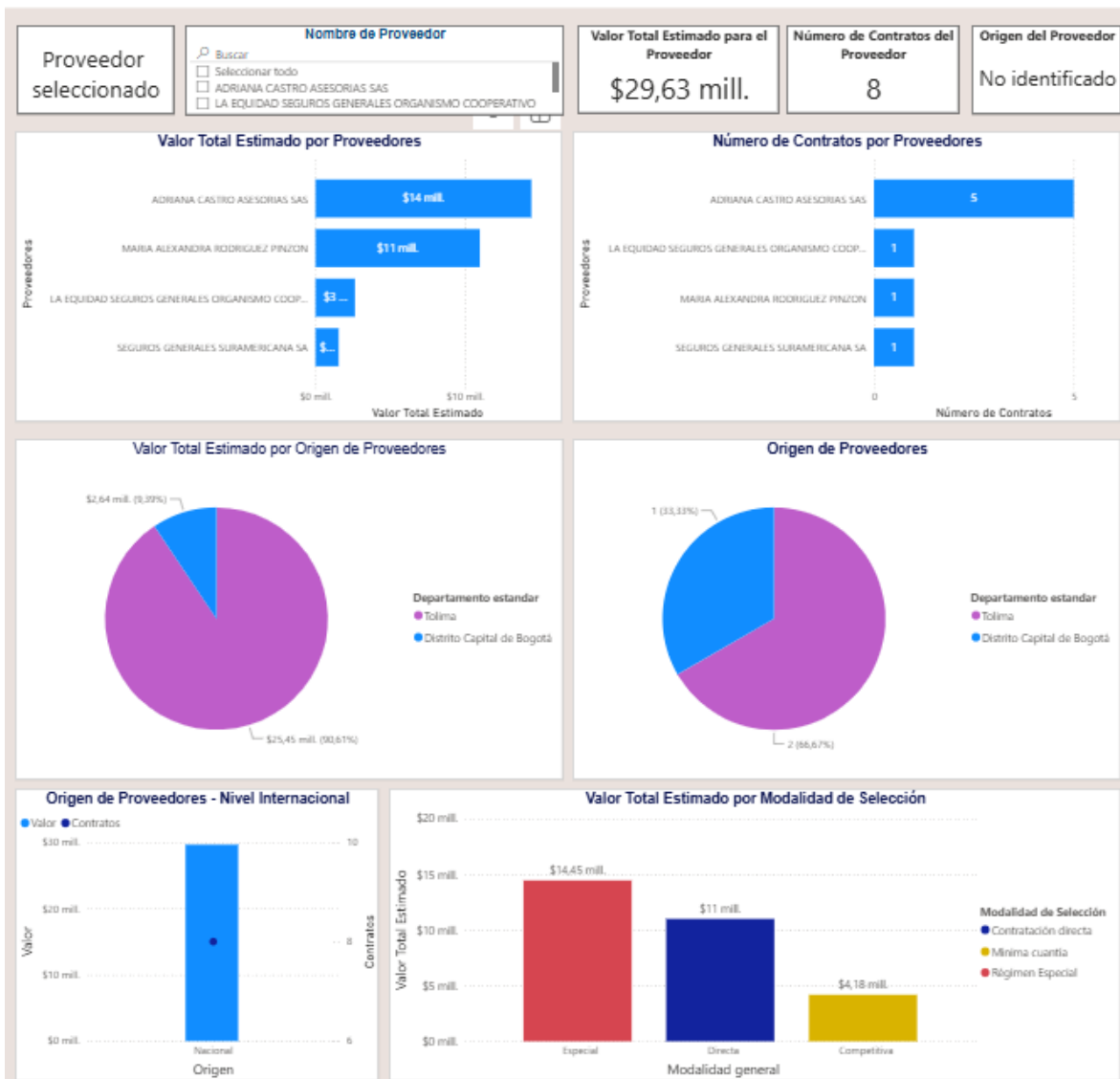
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2021 hasta 2026, (ii) Institución Educativa JOSÉ MARÍA CARBONELL, (iii) SECOP, (iv) Segmento 84 con el cual se cobija el objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL - SAN ANTONIO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2022			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Items	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	2	\$ 5.250.000	17,72%	1	\$11.000.000	37,12%				6	\$25.450.000	85,88%
8413 - Servicios de seguros y pensiones				1	\$1.547.002	5,22%	1	\$2.636.481	8,90%	2	\$4.183.483	14,12%
Total	2	\$ 5.250.000	17,72%	2	\$12.547.002	42,34%	1	\$2.636.481	8,90%	8	\$29.633.483	100,00%

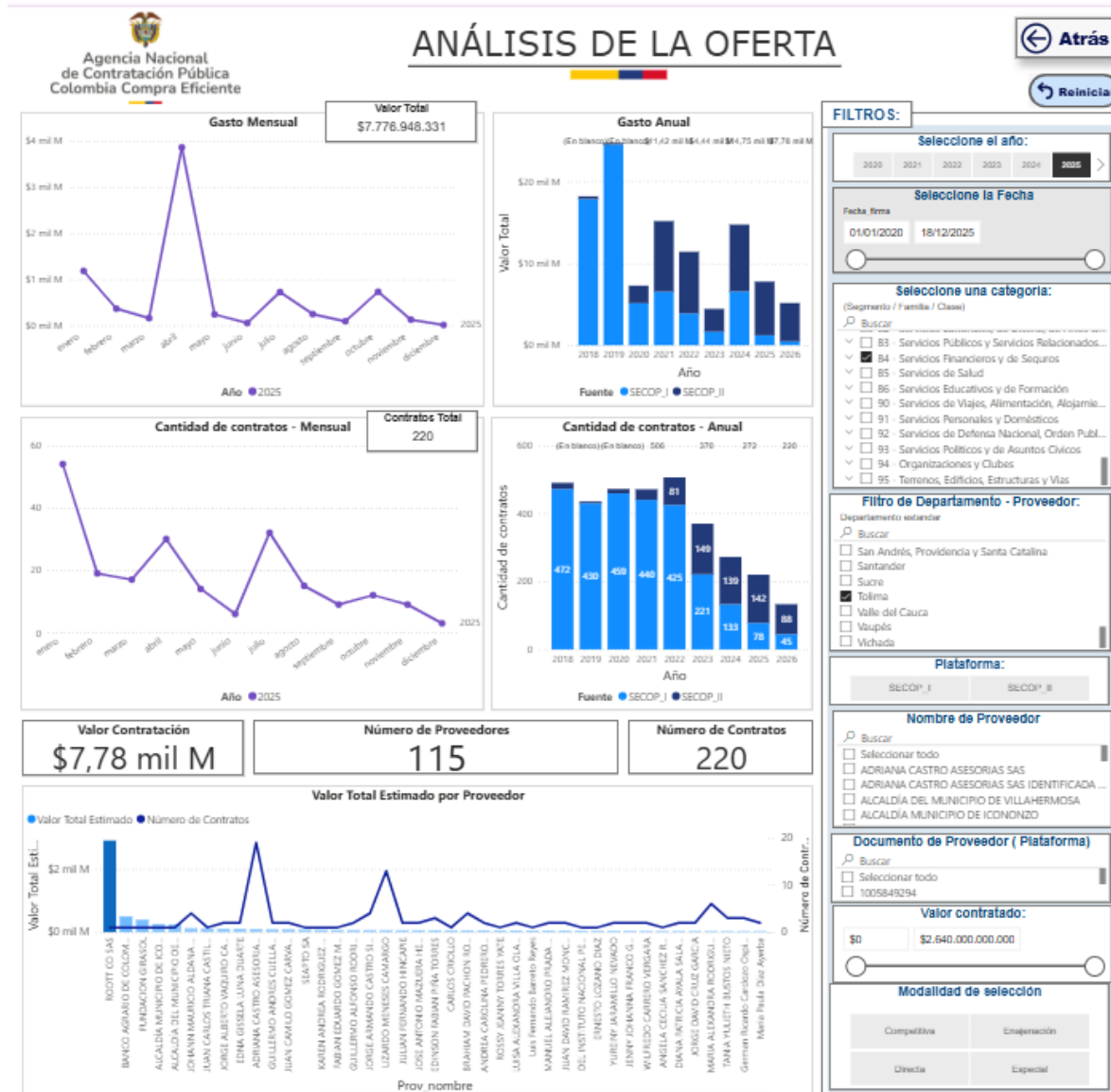


Observación: Se identifica la conveniencia que ha tenido la institución educativa de adquirir bienes para desarrollar las actividades misionales y operativas, que dan cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL - SAN ANTONIO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025, (ii) Segmento 84 con el cual se cobija el objeto del presente proceso, (iii) Departamento TOLIMA (iv) SECOP II; resultando de ello lo siguiente:



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL - SAN ANTONIO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8410 - Finanzas de desarrollo	9	\$706.110.205	9,08%	9	\$706.110.205	9,08%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	205	\$3.257.045.933	41,88%	205	\$3.257.045.933	41,88%
8412 - Banca e inversiones	4	\$3.813.792.193	49,04%	4	\$3.813.792.193	49,04%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	2	\$0	0,00%	2	\$0	0,00%
Total	220	\$7.776.948.331	100,00%	220	\$7.776.948.331	100,00%

Observación: De acuerdo con los criterios de búsqueda, se registra información en el MAE de contratos con relación al objeto del presente estudio, lo que hace inferir que en dicha vigencia se han generado negociaciones similares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL - SAN ANTONIO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO DEL SECTOR		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Número	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.		
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.		
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		
Consecuencia		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal		Improbable	Menor	4		Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Suspensión temporal		Posible	Moderado	6		Riesgo Alto	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	
		Probabilidad		Impacto	Valoración del Riesgo		Categoría
Revisar procesos		Improbable		Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Raro		Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Posible		Insignificante	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos		Raro		Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Persona responsable		Fecha estimada en que se inicia el		Fecha estimada en que		Monitoreo y revisión	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	SAN ANTONIO	CÓDIGO: FOR-RC-02	VERSIÓN: 1	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		VIGENTE DESDE: 02/01/2026	
	ESTUDIO DEL SECTOR			

por implementar el tratamiento	tratamiento	se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios de calidad	Cada 2 días

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS \$ 2.705.710 M/CTE. INCLUYE IVA..**

(Ver Excel Análisis Presupuestal)

RESPONSABLES		
 Firma Digital: Nombre: CESAR AUGUSTO ESTRADA HERRERA ID: CO CC 18.397.697 josemariacarbonellsanantonio@gmail.com 2026-07-06 17:06:15 Órgano Directivo: Rectoría		
Elaborado por:	Vo. Bo. CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO CC 14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-06 17:06:14	Gestión Apoyo Jurídico Contractual
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		